

Inventario de humedales de la Confederación Hidrográfica del Júcar

Wetlands inventory of the Júcar Water Authority

Por Tomás Nebot. Confederación Hidrográfica del Júcar

El pasado 6 de Agosto el Consejo del Agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar prestaba su conformidad en sesión plenaria al Plan Hidrológico de la Cuenca, dejando atrás largas y a veces encendidas negociaciones entre todos los sectores e instituciones implicados; con ello se cubre una etapa fundamental en el cumplimiento de la función planificadora que la Ley de Aguas (29/85) otorga a los Organismos de Cuenca con la denominación de Confederaciones Hidrográficas (artículos 19 al 21).

Este documento es la propuesta de Plan Hidrológico del Organismo de Cuenca al Ministerio de Medio Ambiente, quien, una vez emitido el preceptivo informe del Consejo Nacional del Agua eleva el Plan Hidrológico al Gobierno para su aprobación, si fuera procedente, mediante Real Decreto.

En cuanto a la consideración que el documento citado hace de las zonas húmedas, se puede decir que en sintonía con la especial sensibilidad medioambiental que se introdujo en la gestión del agua a partir de la vigente Ley de Aguas, el Plan Hidrológico (en adelante P.H.) está lleno de referencias, medidas y disposiciones relativas al medio ambiente hídrico y su entorno.

Las zonas húmedas o humedales, como espacios naturales que generalmente tienen un alto valor medioambiental, lógicamente son consideradas en prácticamente todos los documentos de que consta el P.H. (Memoria, Anejos y Normativa), no obstante aquí sólo se pretende dar unos apuntes sobre lo más destacado.

En consecuencia sólo me referiré a lo más significativo del tratamiento dado a estos espacios en la Normativa y un breve resumen de los Programas afectados.

Comenzando con la parte dispositiva (Normativa), se observa que entre los objetivos generales del P.H. (Art.

4), prescribe la “Adopción de las medidas precisas para la conservación y la restauración de los ecosistemas fluviales y humedales”.

En los artículos 28 al 36, ambos inclusive, en los que se establece la asignación y reserva de recursos en cada uno de los sistemas de explotación existentes en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar se hace la evaluación de las necesidades medioambientales del recurso.

El artículo 75 está dedicado íntegramente a la “Protección de las zonas húmedas”. En él se hace referencia a las medidas de protección y establece que se estará a lo dispuesto en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, a elaborar por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) en colaboración con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas (CC.AA.), según las recomendaciones establecidas por la Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres”.

En este artículo se incluye una tabla con los espacios que el P.H. de acuerdo con las CC.AA. considera como zonas húmedas, en tanto no se complete el citado inventario.

Así mismo, en este artículo se definen algunos aspectos competenciales los cuáles se reproducen a continuación:

- La determinación de áreas de protección, fuera de la zona de policía de la Administración Hidráulica, sobre estas zonas húmedas, corresponderá a los órganos competentes de las CC.AA., condicionando el uso del suelo y las actividades que se desarrollen y pudieran incidir sobre el equilibrio del ecosistema a preservar.
- Para cada zona establecida, y en el ámbito de actuación del Organismo de Cuenca, se analizarán las actuaciones necesarias para conocer y proteger estos espacios singulares.

- Dentro de las zonas húmedas consideradas en este Plan y de común acuerdo con los órganos ambientales de las CC.AA., el Organismo de Cuenca podrá solicitar los oportunos EIA de forma previa a la autorización de obras o proyectos a realizar en su zona de competencia, en función de las propias características de la actuación y su previsible incidencia sobre el medio.

Por otra parte, en su Art. 76 regula las zonas de protección especial, y establece que el P.H. asume aquellos espacios naturales protegidos declarados por los Organismos competentes, tanto de la Administración Autonómica como Estatal, así como la reglamentación a ellos asociada según sus competencias.

Por último, dentro de la normativa cabe destacar su Art. 106 en el que se dispone los Programas de estudios y actuaciones que son requeridos por el P.H., éstos son descritos con detalle en el Anejo 2, de todos ellos tienen relación con el tema que nos ocupa los Programas siguientes: Eutrofización de las aguas superficiales, Protección de zonas húmedas y otros espacios naturales de interés; Determinación de caudales ecológicos.

En todos ellos se sigue el mismo esquema, es decir, después de una introducción se definen los Objetivos que se persiguen con el respectivo Programa, se detallan las Actuaciones, se establece el Presupuesto y el Calendario de Actuaciones, se indica qué Administración es la responsable de su desarrollo y por último se asigna a quién corresponde la financiación.

Aragón	Comunidad Valenciana	Castilla-La Mancha
Balsa del Pinar o Laguna de Rubiales Laguna de Bezas Laguna del Carpillo Laguna del Tortajada	Parque Natural de L'Albufera Parque Natural de las Salinas de Santa Pola Parque Natural del Marjal Pego-Oliva Parque Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca Marjal de La Safor Marjal del Sur del Júcar Marjal de Aigua Amarga Marjal de "El Moro" Prat de Peñíscola Balsares-Carabassí Salinas de Calpe Laguna y Salinas de Villena Laguna de Salinas Desembocadura del Río Mijares Marjal de Rafalell y Vistabella Navajos de Sinarcas Salinas de Cofrentes Dehesa de Soneja Laguna de San Mateo Clot de la Mare de Deu Nacimiento del "Riu Verd" Estany de Nules Embalse de Embarcaderos Embalse de Elda	Laguna del Acequión Laguna del Arquillo Sist. El Bonillo-Lezuza-El Balletero Laguna de Riachuelos Laguna Ojos de Villaverde Zonas húmedas del Sector NO de la provincia de Albacete Laguna de Sugel Laguna del Pozo Airón Lagunas de Cedazos Lagunas de las Majadillas Laguna del Marquesado Laguna de Uña Salinas de Monteagudo Complejo lagunar de las Torcas de Cañada de Hoyo Complejo lagunar de Arcas/Ballesteros Laguna de Navarramiro Torcas de Cuenca Complejo lagunar de Fuentes Laguna de las Zomas Torcas de la Maya del Chorro Surgencia del Río Ojos de Moya Curso de agua subterráneo en la cueva de "El Boquerón" Curso de agua subterráneo en la cueva del "Tío Manolo"